



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 1 DE ABRIL DE 1987

Número 76

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 13 de marzo de 1987, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actividades educativas y fomento del asociacionismo, actividades culturales universitarias y proyectos de investigación.

1295

#### 3. Otras Disposiciones

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de 16 de marzo de 1987, por la que se aprueban tarifas para el abastecimiento de agua potable a la población de Alcantarilla.

1296

Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 16 de marzo de 1987, por la que se aprueban tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Lorquí.

1297

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Basilio y Virgilio Vinal Rubira.

1297

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Regantes Motor Herve.

1297

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

1298

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Calzados Templete, S.A.

1298

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E.S.A.

1298

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 204/84-B.

1299

Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente número 102/87.

1299

Distrito de Cazorla (Jaén). Autos número 138/85.

1300

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente número 2.590/85.

1300

Primera Instancia número Dos de Murcia. Edicto ampliatorio del número 1.097.

1300

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 387/86.

1300

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 446/84.

1301

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 995/86.

1301

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 361/86.

1301

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.695/85.

1302

Distrito de Mula. Juicio de faltas número 274/86

1302

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 11/87-A.

1302

Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Salamanca. Expediente número 35/71.

1302

Primera Instancia número Seis de Alicante. Procedimiento número 238/86.

1303

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 215/86.

1303

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 172/85.

1304

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 463/85.

1305

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 846/85.

1305

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

BLANCA. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	1306
ABANILLA. Bases para adjudicación de «Censo del Palmeral de Abanilla» y «Campaña de concienciación pública sobre protección del palmeral».	1306
CARTAGENA. Licencia para traspaso de bar.	1306
MURCIA. Licencia para taller de reparación de automóviles.	1306
MURCIA. Construcción de 19 viviendas en Lobosillo.	1307
MURCIA. Construcción de 27 viviendas en La Ñora.	1307
MURCIA. Construcción de 140 viviendas en Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia.	1307
MURCIA. Construcción de 56 viviendas en Espinado.	1307
MURCIA. Construcción de 49 viviendas en Los Ramos.	1307
MURCIA. Licencia para café bar con plancha.	1307
ALHAMA DE MURCIA. Listas de admitidos para 2 plazas de la escala de Administración General, subescala Administrativa.	1308
CARTAGENA. Proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la manzana M-II, parcela 1 del Plan Parcial Urbincasa.	1308
LORQUI. Presupuesto Unico 1987.	1308
ABARAN. Modificación sobre creación en plantilla de puestos de trabajo laborales fijos	1308

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura  
y Educación

**2724 ORDEN de la Consejería de Cultura y Educación de 13 de marzo de 1987, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actividades educativas y fomento del asociacionismo, actividades culturales universitarias y proyectos de investigación.**

La necesidad de incidir en el apoyo de proyectos educativos innovadores, así como a determinadas actividades universitarias y proyectos de investigación aportando ayudas a aquellos que por su interés se encuentren enmarcados en las diferentes reformas educativas, así como la potenciación y desarrollo del asociacionismo de padres a través de sus organizaciones, y dentro del mantenimiento de los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de estas ayudas que se encuentran enmarcadas en los créditos presupuestarios de la Sección 15, Programas 421-A y 421-B de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud, y a propuesta del Director Regional de Educación,

### DISPONGO

Primero.—Se aprueba la presente convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de actividades, experiencias y proyectos educativos y de investigación, dentro de los límites de los créditos aprobados en el programa 421-A y 421-B de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio.

Segundo.—Las subvenciones irán dirigidas a las siguientes líneas prioritarias.

A) Actividades encaminadas a la promoción de asociaciones de padres de alumnos en los Centros escolares con incidencia regional.

B) Actividades realizadas como experiencias con contenidos pedagógicos renovadores dentro del marco de la reforma de las Enseñanzas Primarias y Secundarias.

C) Realización de programas y proyectos educativos, con utilización de tecnologías educativas innovadoras.

D) Actividades culturales universitarias de diversa índole, así como estudios y proyectos de investigación.

Tercero.—Podrán solicitar dichas subvenciones:

1) Entidades que promuevan alguna o algunas de las actividades y experiencias mencionadas.

2) Particulares y colectivos que desarrollen programas educativos en centros de enseñanza o que tengan incidencia directa en ellos.

Cuarto.—La solicitud se presentará mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación debiendo cumplimentar los siguientes datos:

—Nombre y apellidos.

—Domicilio, localidad y teléfono.

—Datos bancarios para transferencia con indicación del código de la entidad y acompañando a la misma la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

b) Para colectivos, documento acreditativo de su constitución como tal.

c) Proyecto o actividad a subvencionar, detallando:

—Colectivo al que se dirige.

—Objetivos a cumplir.

—Duración del proyecto.

—Número de personas para llevarlo a cabo.

—En caso de utilización de tecnologías innovadoras, deberán incluir características y justificación didáctica de la aplicación.

Quinto.—Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, las solicitudes presentadas en esta Consejería, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden, tendrán la misma validez que las presentadas dentro de los plazos establecidos, sin perjuicio de que los interesados deban completar, en su caso la documentación exigida.

Sexto.—Para la concesión de subvenciones, se tendrán en cuenta:

a) El interés de la experiencia o actividad para el desarrollo de programas específicos de la Región, dentro del marco de la Reforma de las Enseñanzas.

b) Características sociales, tanto de las zonas donde se desarrollan como de los colectivos a los que se dirijan la acción.

c) Viabilidad en la posible puesta en práctica de forma generalizada para la Región.

Séptimo.—La concesión o denegación de las subvenciones solicitadas y su cuantía, será resuelta por el Consejero de Cultura y Educación a propuesta del Director Regional de Educación, oído el Consejo de Dirección de la Consejería de Cultura y Educación.

Octavo.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, del Decreto 2.784/1964, de 17 de julio, o de las normas que dicte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1.—Realizar el proyecto o actividad en los plazos y forma exigidos, en su caso, por la Dirección Regional de Educación.

2.—Ceder los trabajos realizados, que pasarán a ser propiedad de la Consejería de Cultura y Educación, pudiendo ésta

reservarse los derechos de edición y publicación haciendo constar el/los nombre/s del/los autor/es.

Devolver el importe de la subvención cuando no haya sido destinada al fin para el que se concedió.

Noveno.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Murcia a 13 de marzo de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Regional de Educación.

### 3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**2727 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de 16 de marzo de 1987, por la que se aprueban tarifas para el abastecimiento de agua potable a la población de Alcantarilla.**

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Alcantarilla, por el que se solicita la aprobación de esta Consejería de las tarifas de abastecimiento de agua potable a su población.

Resultando que el referido Ayuntamiento inició el expediente por escrito que tuvo entrada el 13 de enero de 1987, acompañado del estudio económico preceptivo y documentación complementaria justificativos del alza de la tarifa solicitada.

Resultando que los Servicios Técnicos de la Consejería han estudiado el expediente y han emitido informe favorable para las nuevas tarifas instadas por el Ayuntamiento.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión del 12 de marzo ha conocido el expediente y ha estimado que procede acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido por el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de competencia local, desarrollado por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, antes citado, Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre y disposiciones concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de fecha 9 de marzo de 1983, y Decreto de 3 de mayo de 1983, que crea y regula la Comisión de Precios de la Región.

He resuelto autorizar las nuevas tarifas de abastecimiento de agua potable, quedando fijadas de la siguiente manera:

#### TARIFA

1) Cuota fija como abonado al servicio. Devengo bimensual

- a) Servicio de uso doméstico.....715 pesetas.
- b) Servicio de comercio menor.....1.435 pesetas.
- c) Servicio a comercio mayor e industria menor 3.260 pesetas.
- d) Servicio a industria mayor.....6.520 pesetas.

2) Precios por metros cúbicos consumidos

Hasta 15 m <sup>3</sup> a.....	12,60 pesetas.
Hasta 25 m <sup>3</sup> a.....	23,10 pesetas.
Hasta 35 m <sup>3</sup> a.....	36,75 pesetas.
Hasta 50 m <sup>3</sup> a.....	40,95 pesetas.
Hasta 250 m <sup>3</sup> a.....	47,25 pesetas.
Hasta 1.000 m <sup>3</sup> a.....	49,35 pesetas.
Desde 1.000 m <sup>3</sup> en adelante a.....	52,50 pesetas.

3) Cuota obligatoria por conservación contador

Por cada usuario con contador de paso de 7, 10 y 13 mm.,	14,70 pesetas.
Por cada usuario con contador de paso de 15 y 20 mm.,	25,20 pesetas.
Por cada usuario con contador de paso de 25 y 30 mm.,	36,75 pesetas.
Por cada usuario con contador de paso de 40 y 50 mm.,	49,35 pesetas.
Por cada usuario con contador de paso de 65 y 80 mm.,	73,50 pesetas.

Nota: A todos los incluidos en el Padrón de Insuficiencia Económica, aprobado por la Corporación, les da derecho a la bonificación del cincuenta por ciento de esta tarifa.

4) Suministro de agua a construcciones y otros

Devengo bimensual

a) De nueva planta:	
Por cada tajo de albañiles, por obra y semana.	280 pesetas
b) Obras menores:	
Por cada tajo de albañiles, por obra y semana.	112 pesetas
c) Construcciones en el cementerio municipal:	
Por panteón, a tanto alzado.....	3.390 pesetas.
Por nicho, a tanto alzado.....	335 pesetas.
d) Cisternas:	
Por cada cisterna.....	905 pesetas.

Nota: Cuando las construcciones hayan de tener una continuidad y duración por más de tres meses el promotor queda obligado desde el comienzo de la obra a solicitar su inclusión como abonado y la instalación de aparato medidor para abonar el agua consumida conforme a tarifa, según los números 1 y 2 de la misma.

El período de cobro semanal no podrá ser fraccionado y se percibirá por semanas completas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante esta Consejería.

Murcia a 16 de marzo de 1987.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

**2728 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 16 de marzo de 1987, por la que se aprueban tarifas para el servicio de Abastecimiento de agua potable a la población de Lorquí.**

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Lorquí, por el que se solicita la aprobación de esta Consejería de las tarifas de abastecimiento de agua potable a su población.

Resultando que el referido Ayuntamiento inició el expediente por escrito que tuvo entrada el 27 de enero de 1987, acompañando la información complementaria y estudio económico.

Resultando que el expediente ha sido examinado por los Servicios Técnicos de esta Consejería, que han informado favorablemente la solicitud instada por la Corporación.

Resultando que la Comisión de Precios en su reunión de 12 de marzo ha conocido el expediente, acordando que debe accederse a la tarifa solicitada.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido por el Real Decreto 2.226/77, de 27 de agosto, sobre autorización de tarifas de Servicios de Competencia Local, desarrollada por la O.M. de 30 de septiembre de 1977.

Vistos el Real Decreto 2.226/77, antes citado, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de 9 de marzo de 1983, de atribución de competencias a esta Consejería, que crea y regula la Comisión de Precios.

He resuelto autorizar la nueva tarifa de abastecimiento de agua potable a la población de Lorquí, quedando fijada de la siguiente forma:

Por cada metro cúbico de agua cons. al bimestre, hasta 25 metros cúbicos, 39,30 pesetas.

Por cada metro cúbico de agua cons. al bimestre, de 25 a 40 metros cúbicos, 48,30 pesetas.

Por cada metro cúbico de agua cons. al bimestre, más de 40 metros cúbicos, 69,30 pesetas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» ante esta Consejería.

Murcia a 16 de marzo de 1987.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

\* Número 2883

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 128 metros y C.T. 75 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Basilio y Virginio Vinal Rubira, con domicilio en Paraje «Los Carrillos».

b) Lugar de la instalación: «Los Carrillos».

c) Término municipal: Abanilla (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía en B.T. para industria fabricación zapatillas vulcanizadas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea 20 KV. a C.T.I. «Los Carrillos» y su final en C.T.I. en proyecto, con una longitud de 128 metros y tensión de suministro 20

KV., los conductores son Lac 28/2 y los aisladores cadenas 3E-1.503 y Arvi-32. Los apoyos son metálicos de presilla, 12P-1.400.

El C.T. es de tipo sobre poste y la relación de transformación 20.000/398-239 V. con una potencia de 75 KVA.

f) Presupuesto: 992.157 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Tomás Gálvez.

i) Expediente n.º AT 13.384.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 2860

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea aérea M.T. 11-20 KV, de 105 metros de longitud y C.T.I. de 50 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comunidad de regantes Motor Herve, con domicilio en paraje Pago Tocino, Las Torres de Cotillas.

b) Lugar de la instalación: Paraje Pago Tocino.

c) Término municipal: Las Torres de Cotillas.

d) Finalidad de la instalación: Energía a una bomba para riego de fincas (instalada).

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en línea HESA, derivación motor Gordo y su final en C.T. en proyecto con una longitud de 105 metros y tensión de suministro 11-20 KV, conductores LAC-28/2 y aisladores cadena. Los apoyos son de tipo presilla.

El Centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 11-20 KV/398-230 V, con una potencia de 50 KVA.

f) Presupuesto: 889.900 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Galindo Pérez.

i) Expediente n.º AT 13.395.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 2929

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 4.453 metros y C.T. de 500 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con domicilio en plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

b) Lugar de la instalación: «Sondeo El Cantal», paraje La Curiosa.

c) Término municipal: Jumilla.

d) Finalidad de la instalación: Elevación de aguas subterráneas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. a CTI, Casas del Norte y finaliza en C.T. Sondeo El Cantal. Tendrá una longitud de 4.453 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y Cadenas 3 elementos 1.503. Apoyos metálicos galvanizados tipo P.

El C.T. será de tipo cuatro celdas A.T. Relación de transformación 20.000/500 V. con una potencia de 500 KVA.

f) Presupuesto: 27.319.118 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Fernández López-Ingeniero Agrónomo. Fernando Urquidí Mtnz.-Ingeniero Minas.

i) Expediente n.º AT. 13.380.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de febrero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 2963

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación 250 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Calzados Templete, S.A., con domicilio en Camino de la Estación s/n.

b) Lugar de la instalación: Camino de la Estación.

c) Término municipal: Caravaca.

d) Finalidad de la instalación: Fábrica de calzado.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en línea de distribución pública H.E. y su final en C.T. con una longitud de 54 metros y tensión de suministro 20.000 V, conductores RRF-3P, aisladores 25 KV y apoyos 1 10-P-400.

El centro de transformación es de tipo trifásico interior y la relación de transformación 11-20/398-230 V. con una potencia de 250 KVA.

f) Presupuesto: 1.394.700 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Antonio Sánchez-Guerrero Canto. Joaquín Sánchez-Guerrero Ros.

i) Expediente n.º AT 13.383.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 1977

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de potencia de 250 a 630 KVA en el Centro de Transformación 11/20 KV. denominado «Los Giles», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Sangonera la Verde (Murcia).

c) Término municipal: Sangonera la Verde (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El Centro de Transformación tiene una relación de transformación 20.000-11.000±2,5%±5%/398-230 V. y una potencia de 630 KVA.

f) Presupuesto: 580.040 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º A.T. 10.424.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 2845

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 204/84-B que se siguen a instancia de Torrecillas y Servicios, S.A., representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Juan Moreno Hernández, con domicilio en Murcia, en calle Batalla de las Flores, 1-2.º F, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para su venta el día siete de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y restantes siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.º Que en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Vivienda tipo F. situada en planta primera, después de la baja, del edificio en el poblado de Santiago de la Ribera, término de San Javier, con fachada a la calle del Padre Juan, teniendo también a la de Lacárcel. Tiene una superficie de 50 metros y 90 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 348, folio 79, finca 28.257 del término de San Javier, tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

2.º La doceava parte indivisa del local situado en semisótano del inmueble sito en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, calle del Padre Juan, s/n.º, destinado a garaje, superficie útil 271 m<sup>2</sup> y 4 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 367, folio 16, finca 28.243, de San Javier. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\* Número 2844

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 102 de 1987, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Fernando Pagán García, hijo de Pedro y de María, nacido en Pacheco (Murcia) y que falleció en Lyon 8.º, El Ródano (Francia), el día 19 de abril de 1985, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, el cual tuvo su último domicilio en Los Alcázares (Murcia-España), Los Narejos, número 13.

Dicho expediente ha sido promovido por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don José Antonio Zapata Pagán, sobrino de dicho causante y que con anterioridad a dicho fallecimiento le habían pre-

muerto sus padres don Pedro Pagán López y doña María García Martínez.

De los ocho hermanos de doble vínculo que tenía el causante, llamados: María, Esperanza, Pedro, Plácida, Juan, Carmen, Trinidad y Caridad Pagán García, han sobrevivido los tres primeros y los cinco restantes le habían premuerto.

En el momento de producirse el óbito de don Fernando, le sobrevivieron los sobrinos, hijos de hermanos premuertos, (le pre) siguientes:

Doña Angeles, doña María y don José Antonio Zapata Pagán hijos de Plácida Pagán García.

Don Pedro Pagán Montesinos, hijo de Juan Pagán García.

Doña María, don Luis, don Pedro y doña María Josefa Ferrer Pagán, hijos de doña Carmen Pagán García, los cuales se encuentran en ignorado paradero en el extranjero.

Doña Claude-Daniele, don Pierre-Philippe, don Maurice-Claude y doña María Pey-Ravier Pagán, hijos de doña Trinidad Pagán García.

Y don Pedro José y doña Carmen Soriano Pagán, hijos de doña Caridad Pagán García.

Todos ellos solicitan se les declare herederos del finado don Fernando Pagán García los hermanos sobrevivientes por cabezas y los sobrinos por estirpes.

Y por virtud de cuanto tengo acordado por resolución de esta fecha y lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la incoación del expediente y el fallecimiento sin haber otorgado disposición alguna testamentaria el finado don Fernando Pagán García y los que reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo dentro de treinta días, ampliándose dicho término por veinte días más dadas las circunstancias y presumirse que puedan haber otros parientes fuera de la península, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2186

**DISTRITO****CAZORLA (Jaén)****EDICTO**

Doña María del Pilar Marín Rojas, Juez de Distrito sustituto de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que en los autos de que se hace mención aparece dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dice:

**SENTENCIA**

En la ciudad de Cazorla a 30 de enero de 1987, vistos por la señora Juez de Distrito sustituta de la misma, doña María del Pilar Rojas, los autos de juicio verbal de faltas número 138/85, seguidos en virtud de denuncia de Manuel Torrecillas García, mayor de edad, vecino de Cazorla, con domicilio en calle Collazos número 8, siendo perjudicados: el propio denunciante, Balbino Torrecillas García, mayor de edad, soltero, vecino de Cazorla, con domicilio en calle Collazos número 8; Ignacio Ruiz Martínez, mayor de edad casado, vecino de Cazorla, con domicilio en calle Solar Bajo número 6; Andrés Juárez Gómez, mayor de edad, soltero, vecino de Cazorla, con domicilio en calle Ximénez de Rada número 97 y Santos Aibar Díaz, mayor de edad, casado, vecino de Cazorla, con domicilio en calle Paseo del Solar número 73, y con D.N.I. número 26.432.525. Siendo denunciados Anastasio García García y Miguel García García, mayores de edad, vecinos de Cazorla, con domicilio en calle Castillo número 21, y siendo parte el Ministerio Fiscal.

**ANTECEDENTES**

1.º Resulta probado y así se declara que el día 25 de julio de 1985 se personó en la Inspección de Policía de esta ciudad, Manuel Torrecillas García para denunciar que cuando se encontraba en el bar de José Torrecillas Piñar, pasaron los denunciados Anastasio y Miguel García García y agredieron a los clientes que en esos momentos se encontraban en el citado bar y que eran Balbino Torrecillas García, Ignacio Ruiz Martínez, Andrés Juárez Gómez y Santos Aibar, si bien ninguno de ellos tuvieron como consecuencias de la agresión ninguna lesión.

2.º El Ministerio Fiscal en su informe solicitó la condena de Anastasio García García como autor de una falta del artículo 585 número 1 del Código Penal, a la pena de seis mil pesetas de multa y al pago de las costas. Los perjudicados se mostraron conformes con dicha petición.

3.º En la transmisión de este juicio se han observado las prescripciones legales.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

1.º Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta del artículo 583 número 1 del Código Penal de la que resultan responsables como autores Anastasio García García y Miguei García García.

2.º Que en cuanto a responsabilidad civil, el Código Penal sanciona en su artículo 19 que todo responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a todo responsable criminalmente de una falta, según previene el artículo 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a Anastasio García García y a Miguel García García, como coautores de una falta prevista y penada en el artículo 503, número 1 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y represión privada para cada uno y al pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, fallo mando y firmo.—María del Pilar Marín Rojas.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la ha dictado, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.

María de los Dolores de Haro y López Villalta. Secretario. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, actualmente en paradero desconocido, extendiendo la presente en Cazorla a 3 de marzo de 1987.—María del Pilar Marín Rojas. El Secretario, María de los Dolores de Haro y López Villalta.

Número 2482

**DISTRITO****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 2.590/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a 9 de marzo de 1987. Visto

contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 12 de mayo y hora de las 10,25, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado.

Y para que sirva de citación a juicio a José María Aguila Fernández, que se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Murcia a 9 de marzo de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2646

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****Edicto ampliatorio**

Mediante la presente nota se subsana la omisión padecida en el edicto número 1097, publicado en este «Boletín» el día 24 de febrero de 1987 (página 721, columna central), en el sentido de que, si resultare desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 23 de junio de 1987, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Todo lo demás sigue vigente. (Juicio Hipotecario número 148/85, instado por Banco de Murcia contra Antonio Hernández Lax y otra).

Murcia, 17 de marzo de 1987.—El Secretario.

Número 2284

**DISTRITO****SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se citan a los denunciados Antonio Mozo Hidalgo y Amparo Asenjo Pavón, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de mayo próximo, a las 11,20 horas, comparezcan ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 387/86, que sobre malos tratos y amenazas tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 9 de marzo de 1987. La Secretaria.

Número 2189

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de tasación de costas es del contenido literal siguiente:

«Propuesta de providencia señora A. Martín Sánchez.—En Cartagena a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme la misma; y de conformidad con lo que determina el artículo número 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, se practica por el Secretario la liquidación de costas, de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal, por término de tres días, y transcurrido dicho término sin que se hayan impugnado se le tendrá por conforme con la misma y aprobadas. Lo propongo y firmo, doy fe.

Conforme: El Juez.

**LIQUIDACION DE COSTAS:**

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959 y la Ley de supresión de tasas judiciales 25/86, de fecha 24 de diciembre de 1986.

Multa, 5.000 pesetas.

Indemnización, 9.989 pesetas.

Total: 14.989 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas catorce mil novecientos ochenta y nueve pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna cuyo pago corresponde a Lorenzo Sastre Zabala. Líbrese despacho al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para notificación de la presente a dicho condenado. J. F. 446/84.

Cartagena a 5 de marzo de 1987.—El Secretario».

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo el presente en Cartagena a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 2064

**PRIMERA INSTANCIA****DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia, en los autos de separación número 995/86, seguidos a instancia de doña Susana Ibáñez Alemán, que litiga en calidad de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Jesús Dimanuel Córdoba, en situación de rebeldía, ha dictado la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, ha visto los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado al número 995/86, entre partes de una y como demandante doña Susana Ibáñez Alemán, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Ctra. Beniján, Edif. Murcia, 2.º E, y representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa y asistida del Letrado don José Luis Flores Bernal, y de otra y como demandado don Jesús Dimanuel Córdoba, mayor de edad, casado, vecino de el Cabezo de Torres (Murcia), con domicilio en calle Cristóbal Colón, número 22, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de doña Susana Ibáñez Alemán, contra su esposo don Jesús Dimanuel Córdoba, demandado en rebeldía, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído, por los mencionados esposos, el día 30 de septiembre de 1979, en Murcia, con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rodríguez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Dimanuel Córdoba, expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos y siete.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez Gómez.

Número 2066

**PRIMERA INSTANCIA****DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia, en los autos de divorcio número 361 de 1986, seguidos a instancia de don Manuel Bascuñana Núñez, que está representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra doña Christina Augusta Van Hulst, en situación de rebeldía, ha dictado la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, los autos de divorcio número 361/1986, a instancias de don Manuel Bascuñana Núñez, mayor de edad, casado, vecino de San Javier, Caserío la Calavera, número 7, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, y asistido del Letrado don Francisco Valdés, contra doña Christina Augusta Van Hulst, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, calle de la Fe, número 10 (Vistabella), declarada en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta de los hijos menores en el matrimonio, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Manuel Bascuñana Núñez, contra su esposa doña Christina Augusta Van Hulst, demandada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio, el matrimonio contraído, por los mencionados esposos, el día 17 de septiembre de 1975, en Hilversum (Holanda), con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese a la demandada rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se

solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil del Consulado de España en Amsterdam, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rodríguez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Christina Van Hulst, expido el presente en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez.

Número 2099

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia, en los autos de separación número 1.695/85, seguidos a instancia de doña Carmen Corchuelo Carmona, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Alfonso Egea Romero, en citación de rebeldía, ha dictado la siguiente sentencia que, entre otros, contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia, los presentes autos de separación número 1.695/85, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Corchuelo Carmona, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en Avda. Ciudad de Almería, número 35, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, y asistida por el Letrado don José Florit Durán, contra don Alfonso Egea Romero, mayor de edad, representante artístico y en la actualidad en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta de la existencia de hijos menores en el matrimonio, y

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña Carmen Corchuelo Carmona, contra su esposo don Alfonso Egea Romero, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fis-

cal; debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio, contraído por los mencionados esposos el día 1 de diciembre de 1973, en Murcia, con todos los efectos legales inherentes, acordando como medidas definitivas las que en su día fueron adoptadas como profesionales; sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rodríguez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Egea Romero, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial, J. L. Escudero Lucas.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez.

Número 2190

**DISTRITO  
MULA**

Es copia de la tasación de costas del juicio de faltas número 274/86, seguido por el Juzgado de Distrito de Mula, sobre lesiones en riña, contra Antonio Férrez Mateo, mayor de edad, barrendero, que tuvo su último domicilio en León Saavedra, número 1, en Mula, y actualmente en ignorado paradero.

**TASACION DE COSTAS:**

- 1.—Reintegros del expediente (calculado), 500 pesetas.
- 2.—Derechos de registro, 45 pesetas.
- 3.—Derechos de tramitación en el juicio, 220 pesetas.
- 4.—Derechos de tramitación en diligencias previas, 30 pesetas.
- 5.—Derechos intervención Médico Forense, 300 pesetas.

Total: 1.095 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas y liquidación las figuradas mil noventa y cinco pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe, en Mula a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Al mismo tiempo se requiere a dicho condenado Antonio Férrez Mateo para que se persone ante el Juzgado de Distrito de Mula, en el plazo de quince días, para hacer efectivas las responsabilidades.—El Secretario, Manuel Escudero.

Número 2204

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

(SECCION A)

**EDICTO**

Por tenerlo acordada SS.<sup>a</sup> en providencia de este día, dictada en el expediente de dominio sobre inmatriculación de un trozo de terreno o solar, sito en el término de Murcia, poblado de El Puntal y su calle de Cervantes, sin número, del partido de Espinardo, que tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Norte, Francisco Guerrero Espinosa; Mediodía, Miguel Serrano Martínez y otro; Levante, calle de su situación, y Poniente, Francisco Serrano Martínez, que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Francisco Serrano Martínez, bajo el número 11/87-A, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha declaración, para que, en el término de diez días, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, dentro de dicho término, para hacer las manifestaciones que estimen oportunas bajo apercibimiento de paralles el perjuicio legal en Derecho.

Murcia a 11 de enero de 1987.—El Secretario.

Número 2197

**JUZGADO MILITAR EVENTUAL  
DE PLAZA NUMERO DIECISEIS DE  
SALAMANCA**

**EDICTO**

Don José Manuel Añorbe Sádaba, Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Salamanca.

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio o paradero de Manuel Gallardo Gil, hijo de Alfonso y Mercedes, natural de Alameda de Gardón (Salamanca), de 49 años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, sujeto a expediente judicial número 35/71, por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, transformado en expediente disciplinario número 38/86, por el presente edicto se le notifica la terminación del citado expediente «sin declaración de responsabilidad».

Salamanca, 5 de marzo de 1987.—El Coronel-Juez Instructor, José Manuel Añorbe Sádaba.

Número 2406

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO SEIS DE ALICANTE****EDICTO**

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 238/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Francisco Piñera Martínez y esposa doña Ascensión Villalba García, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.500.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 13 de mayo, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 10 de junio, a las 10,15 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el

remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio, a las 10,15 horas, en el mismo lugar.

**FINCAS HIPOTECADAS:**

1) Número uno: Local en planta baja. Tiene su entrada por puerta particular, sin número, de la Avenida de Juan XXIII. No tiene distribución alguna y ocupa una superficie de 13,46 metros cuadrados. Es la finca 17.266 del Registro de Cieza.

Valorada a efectos de primera subasta en trescientas ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

2) Número dos: Local comercial en planta baja. Tiene su entrada por puerta particular a la calle en proyecto, sin número, y accesoria por el zaguán de entrada a las viviendas. No tiene distribución alguna y ocupa una superficie de 31,13 metros cuadrados. Es la finca 17.267 del Registro de Cieza.

Valorada a efectos de primera subasta en novecientas treinta y una mil doscientas pesetas.

3) Número cuatro: Vivienda en primera planta alta, tipo A. Tiene su entrada a través del chaflán que forman la Avenida de Juan XXIII y la calle en proyecto, sin número, de Cieza, escalera de acceso y puerta particular en rellano de la escalera a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de 131,24 m.<sup>2</sup> y útil de 99,36 m.<sup>2</sup>. Es la finca 17.269 del Registro de Cieza.

Valorada a efectos de primera subasta en tres millones quinientas veinticinco mil seiscientas pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1987.—Visitación Pérez Serra.—El Secretario Judicial.

\* Número 2584

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 215/86 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador señor Rentero Jover, contra doña María Ascensión Padilla Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta, el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

**CONDICIONES:**

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la hipoteca de autos, quedan subsistentes y el comprador se subroga en ellas.

5.<sup>a</sup> Para el caso de que resulte desierta esta primera subasta, se acuerda celebrar segunda con rebaja del 25% en el tipo, para el día 10 de junio siguiente a la misma hora y lugar. Y para, en su caso, se señala tercera sin sujeción a tipo, para el día 14 de julio siguiente a la misma hora y lugar.

**Bienes hipotecados objeto de subasta:**

Finca número 31. Local destinado a vivienda, en la planta cuarta alta del inmueble, señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 106,97 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sin número en calle Sorolla, Manuel de Falla y Ctra. de Vera, en Aguilas.

Inscrita al tomo 1.792, libro 252, finca 27.975-N, inscripción 3.<sup>a</sup>, de Aguilas.

Tasada a efectos de subasta en 1.467.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 2583

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 172 de 1985, instados por Banco de Bilbao, contra Frutas Alonso y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 20 de julio de 1987, a las once horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:****Fincas propiedad de Frutas Alonso:**

1.<sup>a</sup> Un trozo de tierra, olivar, situada en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, heredamiento de Tiñosa, de cabida 33 áreas, 54 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas. Lindes: por Levante, Josefa Meseguer Tomás; Mediodía, herederos de José Navarrete; Poniente, boquera de heredamiento de Garruchal, y Norte, Josefa Meseguer Tomás, hoy Antonio Cánovas y otros, boquera de riego por medio. Sobre este solar hay construida una nave con una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados, que tiene por su frente un local destinado a oficinas, dos puertas de acceso con rampa; por la espalda hay dos puertas de acceso con correderas de hierro, con cobertizo y muelle para carga y descarga; por la izquierda hay doce ventanas de hierro y acristaladas. Existen unos servicios junto a los muelles de carga y descarga en estado de total abandono. La nave se encuentra sin habitar y cerrada, pero su estado de obra es bueno. El resto de la superficie está destinado a ensanche y patios. Inscrita en el Registro número Dos, libro 74, sección 6, folio 102, finca número 5.081. Su valor en conjunto es el de doce millones (12.000.000) de pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica.—Situada en el término de Pacheco, finca conocida por «El Palmero», partido de La Hortichuela, de superficie 10 hectáreas y 20 áreas, en cuyo interior se halla una casa de labranza con patio y cobertizo para guardar útiles y aperos de labranza; actualmente por la expropiación practicada por la Confederación Hidrográfica del Segura de un área, 80 centiáreas, la superficie de esta finca ha quedado reducida a 10 hectáreas, 18 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Pozo Estrecho a Balsicas y en parte trozo del canal correspondiente al Tránsito Tajo Segura y tierras de Antonio Ros; Sur, tierras de los herederos de Juan Carrillo, de Santiago Meroño y José Meroño; Este, carretera de Roldán a Pacheco, y Oeste, casa y tierras de Antonia Ros. Inscrita en el Registro de Torre Pacheco, folio 111, finca 21.813, tomo 315, inscripción 1.<sup>a</sup>. Su valor es el de 900.000 pesetas/hectárea, lo que supone en conjunto un valor de diez millones (10.000.000) de pesetas.

3.<sup>a</sup> Mitad indivisa de un trozo de tierra seco, situado en el término de Murcia, partido de Pacheco, de cabida 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, un área y 24 centiáreas, con 23 oliveras, un algarrobo y 110 almendros. Lindes: Sur, Pedro Vera; Oeste, Ramón Buendía Aparicio; Norte, senda y resto de donde se segregó, y Este, resto de donde se segregó. Inscrita a efectos de búsqueda se cita el tomo 156 de Pacheco, folio 84 vuelto, finca número 7.218. Su valor es el de 700.000 pesetas/hectárea, lo que supone un total valor de 1.408.680 pesetas; correspondiéndole al demandado 1/2 indivisa supone ésta un valor de seiscientos cuatro mil trescientas cuarenta (704.340) pesetas.

4.<sup>a</sup> Un trozo de tierra seco, situado en el término y partido de la villa de Torre Pacheco, de cabida una hectárea, 2 áreas y 75 centiáreas, equivalente a una fanega, 6 celemines y 2 cuartillas. Lindes: Norte, Aurelia Gascón; Sur, herederos de Ramón Buendía Aparicio y José Saura Pérez; Este, Santiago y José Meroño Carrión, y Oeste, camino a la casa del Alto o carretera de Roldán, por donde sale al mismo por un camino de 4 metros de ancho. Se cita en el tomo 156 de Pacheco, folio 84 vuelto, finca 7.218. Su valor es el de 700.000 pesetas/hectárea, lo que supone un valor de ochocientos ochenta y dos mil quinientos (882.500) pesetas.

**Propiedad de don Francisco Alonso Henarejos:**

5.<sup>a</sup> Urbana.—Treinta y tres. Vivienda en tercera planta de tipo T, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, de una superficie útil de 87 metros y 79 decíme-

tros cuadrados. Lindes: derecha, patio de luces y escalera de acceso a vivienda; izquierda, vuelo terrenos Ayuntamiento de Murcia; fondo, patio de luces y vivienda tipo R, y frente, hueco escalera y vivienda tipo R. Inscrita al libro 83, sección 6.<sup>a</sup>, folio 58, finca número 6.973. Su valor es el de tres millones (3.000.000) de pesetas.

**Propiedad de don José Alonso Martín:**

6.<sup>a</sup> Mitad indivisa de rústica.—Un trozo de tierra seco con naranjos, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján, sitio de Tiñosa, tiene una superficie de 25 áreas y 98 centiáreas. Lindes: Norte, herederos de Juan Alcázar Ruiz; Mediodía, Juan Pedreño Mompeán; Levante, herederos de Francisco Alcázar, y Poniente, viuda de Francisco Conesa. Inscrita al libro 102, sección 6.<sup>a</sup>, folio 93, finca número 186. Su valor es el de 400.000 pesetas/tahúlla, lo que supone un valor de 929.200 pesetas, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa, lo que supone un valor de cuatrocientas sesenta y cuatro mil seiscientos (464.600) pesetas.

7.<sup>a</sup> Mitad indivisa de rústica.—Un trozo de tierra de riego, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján, sitio de Tiñosa, tiene una superficie de 53 áreas, 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, herederos de Francisco Zapata; Levante, herederos de Mariano Gil; Sur, Carmen Moreno Ruiz, y Oeste, herederos de Francisco Conesa Zapata. Inscrita al libro 102, sección 6.<sup>a</sup>, folio 96, finca 1.219. Su valor es el de 400.000 pesetas/tahúlla, lo que supone un valor de 1.900.000 pesetas, correspondiéndole al demandado 1/2 indivisa, lo que supone un valor de novecientos cincuenta mil (950.000) pesetas.

8.<sup>a</sup> Mitad indivisa de rústica.—Un trozo de tierra de riego, situado en el término de Murcia, partido de Beniaján, sitio de Tiñosa, tiene una superficie de 6 áreas y 55 centiáreas. Lindes: Norte, Mariano Gil Serrano; Levante, José Pedreño Alcázar; Sur, Carmen Moreno Ruiz, y Oeste, Salvador Zaragoza. Inscrita al libro 102, sección 6.<sup>a</sup>, folio 99, finca 1.923. Su valor es el de 400.000 pesetas/tahúlla, lo que supone un valor de 234.000 pesetas, correspondiéndole al demandado 1/2 indivisa, lo que supone un valor de ciento diecisiete mil (117.000) pesetas.

9.<sup>a</sup> Urbana.—Un trozo de tierra destinada a la edificación situada en el término de Murcia, partido de Beniaján, tiene una superficie de 128 metros y 85 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, Francisco Morales; Sur y Levante, finca matriz de donde se segregó, y Poniente, carril vecinal. Inscrita al libro 102, sección 6.<sup>a</sup>, folio 102, finca 2.859. Su valor es el de 500 ptas. metro cuadrado, lo

que supone un valor de sesenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco (64.425) pesetas.

10.—Mitad indivisa de rústica, hoy solar, situada en el término de Murcia, partido de Beniján, sitio de Tiñosa, tiene una superficie de 28 áreas, 53 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, Juan Pedreño Noguera; Levante, herederos de Manuel Gil Guerrero; Sur, Juan Antonio y Josefa Alcaraz Ruiz, y Oeste, camino del Ayuntamiento de Murcia. Inscrita al libro 102, sección 6.ª, folio 105, finca 4.894. Su valor es el de 1.000 pesetas metro cuadrado, supone un valor de 2.853.750 pesetas, correspondiéndole al demandado 1/2 indivisa, lo que supone un valor de un millón cuatrocientas veintiséis mil ochocientos setenta y cinco (1.426.875) pesetas.

11.—Un trozo de tierra de riego, hoy solar, situado en el término de Murcia, partido de Beniján, de superficie 13 áreas, 97 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, carretera de Beniján a El Palmar; Este, Juan Alcázar Ruiz; Sur, José Poveda Cascales, hoy Juan Gracia Quereda, y Oeste, resto de la finca de don Juan García Quereda. Inscrita al libro 102, sección 6.ª, folio 108, finca 1.785. Su valor es el de 1.000 pesetas metro cuadrado, lo que supone un valor de un millón trescientas noventa y siete mil quinientas (1.397.500) pesetas.

12.—Rústica.—Un trozo de tierra de riego de la que sólo le corresponde las 2/6 partes, situada en el término de Murcia, partido de Beniján, tiene una superficie de 49 a., 61 c. y 75 dm<sup>2</sup>, de los cuales se han segregado 28 áreas, 53 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 102, sección 6.ª, folio 111, finca 3.131. Su valor es el de 300.000 pesetas tahúlla, lo que supone un valor del resto que queda de 556.500 pesetas, correspondiéndole al demandado 2/6 partes, supone un valor de ciento ochenta y cinco mil quinientas (185.500) pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 2821

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO TRES DE CARTAGENA**  
**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 463/85, a instancias del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Francisco Ramón Ubeda, don Francisco Javier Ramón Ros, don José Angel Ramón

Ros, doña María Angeles Ros Zapata y otros, domiciliados en Fernando Magallanes, 7, Pozo Estrecho (Cartagena), en reclamación de 2.016.625 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez las fincas que a continuación se detallan:

1.—Finca núm. 17.924, propiedad de don José Angel Ramón Ros.—Mitad de tierra secano, situada en el paraje de Los Médicos, diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, de una cabida de 5 ha., 37 a. y 67 ca., equivalente a 53.767 m<sup>2</sup>.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

2.—Finca núm. 14.926, propiedad de don Javier Ramón Ros.—Tierra de secano en la diputación de Pozo Estrecho, con una cabida de 12 a., equivalente a 1.200 m<sup>2</sup>.

Valoración: 205.000 pesetas.

3.—Finca núm. 16.768, propiedad de Francisco Javier Ramón Ros.—Un trozo de tierra secano situada en el paraje de La Casa Grande, diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de cabida 17 a. y 64 ca., equivalentes a 1.764 m<sup>2</sup>.

Valoración: 289.000 pesetas.

Finca núm. 17.620, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros.—Tierra secano, situada en el paraje de La Casa Grande, diputación de Pozo Estrecho, término de Cartagena, de cabida 18 a. y 20 ca., equivalentes a 1.820 m<sup>2</sup>.

Valoración: 290.400 pesetas.

5.—Finca núm. 16.109, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros. Tierra secano, situada en el paraje de La Casa Grande, diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de cabida 13 a. y 78 ca., equivalente a 1.378 metros cuadrados.

Valoración: 235.260 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21-6.ª, por primera, segunda y tercera vez, a las once horas de los días 5 de mayo, 1 de junio y 1 de julio próximos, respectivamente, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, fijado en 45.449.660 pesetas; el 20% del tipo rebajado en un 25% para la segunda y tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de la 1.ª y 2.ª, estando la 3.ª no sujeta a tipo alguno.

Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta acreditando haber realizado el depósito correspondiente.

El remate se podrá verificar en calidad de ceder a tercero, haciéndose saber que los títulos de propiedad obran en este Juzgado a disposición de los asistentes a indicadas subastas.

Cartagena, 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario Judicial.

\* Número 2586

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos Murcia.

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 846 de 1985, instados por Banco Atlántico, Sociedad Anónima, contra doña María D. Sánchez Urios.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 14 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

1.º Automóvil Seat Panda 45, matrícula MU-2499-N. Tasado en 250.000 pesetas.

2.º Urbana.—Vivienda en 5.ª planta alta D, del edificio sito en Murcia, calle del Triunfo, junto a la Ronda de Garay. Superficie: 99,20 m<sup>2</sup>. Finca registral número 5.888 del Registro número I de Murcia. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Urbana.—Vivienda en 1.ª planta alta del edificio en Murcia, travesía Luis Fontes Pagán. Superficie: 107,32 m<sup>2</sup>. Inscrita como finca 6.064 en el Registro número I de Murcia. Tasada en 3.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 2843

#### BLANCA

##### Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Ayuntamiento de Blanca.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Eulalio Box Molina, casado con doña Rosario Palazón Martínez, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de Circulación, C. Especiales, Solares y Apertura de Establecimiento, ejercicios 1983/86, importantes 613.380 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Blanca con fecha 16 de marzo del actual, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de don Eulalio Box Molina, casado con doña Rosario Palazón Martínez, embargados por providencia de fecha 6 de febrero del actual en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta que tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1987, a las once horas, y en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, por analogía al Real Decreto 1.327/86, observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 en cuanto les sea de aplicación del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge y remítase edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y anunciará en el tablón de este Ayuntamiento y Oficina Recaudatoria».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Urbana.—En el término de Blanca, partido del Alto Palomo, una vivienda con fachada a la calle denominada Alto Palomo, marcada con el número tres, que consta de dos plantas. Ocupa una

superficie construida de 82 metros, 30 decímetros cuadrados y una superficie solar de 58 metros, 27,5 decímetros cuadrados.

Tipo subasta 1.ª licitación, 2.550.000 pesetas.

Postura admisible 2/3, 1.700.000 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación, 1.912.500 pesetas.

Postura mínima admisible 2/3, 1.275.000 pesetas.

Sin cargas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que desee licitar, depósito este que se ingresará en la Caja Municipal, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamiento de escritura, etc.

7.º Que el Ayuntamiento de Blanca se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuere objeto de remate.

En Blanca a 18 de marzo de 1987. El Recaudador, José García Marín.

\* Número 2836

#### ABANILLA

##### EDICTO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abanilla, en sesión ordinaria del día 6 de marzo de 1987, acordó aprobar las bases por las que ha de regirse la adjudicación mediante concierto directo de los trabajos de «Censo del Palmeral del municipio de Abanilla» y «Campaña de concienciación pública sobre protección del palmeral».

Las referidas bases quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Abanilla, 7 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 2122

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Por haber solicitado doña Teresa Plazos Feijóo licencia para traspaso de bar, en Morería Baja, número 44, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 8 de enero de 1987.—El Alcalde, P.D.

\* Número 2142

#### MURCIA

##### EDICTO

Habiendo solicitado don Primitivo Meroño Madrid licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en Ctra. Fuente Alamo, s/n., Corvera, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 4 de febrero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 2155

**MURCIA****Construcción de viviendas****Subasta**

Objeto: Contratación del proyecto de «Construcción de 19 viviendas, locales y garajes de promoción pública municipal en Lobosillo».

Tipo de licitación: 64.824.133 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos (C-2), categoría d.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 19 de marzo de 1987, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 20 de marzo de 1987, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1987.

Murcia, 25 de febrero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 2156

**MURCIA****Construcción de viviendas****Subasta**

Objeto: Contratación del proyecto de «Construcción de 27 viviendas y locales P.O. en La Ñora».

Tipo de licitación: 82.495.569 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos (C-2), categoría e.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 19 de marzo de 1987, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 20 de marzo de 1987, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1987.

Murcia, 26 de febrero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 2157

**MURCIA****Construcción de viviendas****Subasta**

Objeto: Contratación del proyecto de «Construcción de 140 viviendas, locales y aparcamientos de promoción municipal en Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia».

Tipo de licitación: 413.889.805 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos (C-2), categoría e.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1987, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 31 de marzo de 1987, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Con fecha 10 de febrero se ha remitido anuncio relativo a esta subasta a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Murcia, 27 de febrero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 2158

**MURCIA****Construcción de viviendas****Subasta**

Objeto: Contratación del proyecto de «Construcción de 56 viviendas, locales y garajes de promoción municipal en Espinardo».

Tipo de licitación: 187.622.803 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos (C-2), categoría e.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1987, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 31 de marzo de 1987, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Con fecha 10 de febrero se ha remitido anuncio relativo a esta subasta a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Murcia, 27 de febrero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 2159

**MURCIA****Construcción de viviendas****Subasta**

Objeto: Contratación del proyecto de «Construcción de 49 viviendas y locales de promoción municipal en Los Ramos».

Tipo de licitación: 182.373.362 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos (C-2), categoría e.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1987, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 31 de marzo de 1987, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Con fecha 10 de febrero se ha remitido anuncio relativo a esta subasta a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Murcia, 27 de febrero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 2161

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don José Guirao Martínez, S.L., licencia para la apertura de café-bar con plancha, en Avda. Alto de las Atalayas, s/n., Cabezo de Torres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 12 de febrero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 2852

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1987, de conformidad a la base 4.ª de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión mediante oposición de dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, una reservada para promoción interna y otra libre, acordó lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

**Plaza de promoción interna**

1. López Vicente, Constantino.
2. Sánchez Pérez, Cristóbal.

Excluidos: Ninguno.

**Plaza de turno libre**

1. Aguila Guillén, Manuel.
2. Blasco Martín, Faustino.
3. Cazorla Aramburu, José Luis.
4. Cerón Muñoz, José.
5. García Pérez, Bienvenida.
6. Gil Torres, José Francisco.
7. Hernández Marcos, Francisco.
8. López Egea, Francisco.
9. Manrique de Lara Díaz, Ana María.
10. Sánchez Mellado, Amadeo.
11. Sánchez Pérez Cristóbal.
12. Tornero Montoro, Jesús Carmelo.

Excluidos: Ninguno.

Que de no producirse reclamaciones contra dichas relaciones durante el plazo de 15 días, se elevan a definitivas las mismas.

2.º Que efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios de la oposición convocada, le ha correspondido el número 1 a don Constantino López Vicente para la de promoción interna, y a don Cristóbal Sánchez Pérez para la de turno libre, siguiendo el orden de actuación a partir de dichos señores, como se hace constar en la lista publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.º Composición del Tribunal en la forma siguiente:

Presidente: Don José Ruiz Campillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular; suplente, don Andrés López Hernández, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Jesús Carlos Saz-Orozco Cañedo-Argüelles, titular; suplente, doña María Maruzzela Berraco Jiménez, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Jover Pérez, titular; suplente, don Luis Avilés Virgili, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Antonio Fernández Cano, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, como titular; suplente, doña Dolores Sánchez Cánovas, Auxiliar Administrativo.

Secretario: Don Francisco Menchón Hernández, Secretario de la Corporación, como titular; suplente, doña María de la Paz Andreo Andreo, Auxiliar Administrativo.

4.º Fijar la fecha de iniciación de la celebración de los ejercicios, el día 25 de abril de 1987 en la Casa de Cultura de la localidad, a las nueve horas para los de promoción interna, y a las once horas los de turno libre.

Por lo que se publica para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse reclamaciones.

Alhama de Murcia, 18 de marzo de 1987.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

\* Número 2889

**C A R T A G E N A****E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana M-II, parcela 1 del Plan Parcial Urbincasa presentado por don Diego Zamora Ros en representación de Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagena, S.A., Urbincasa.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días durante los cuales y en días y horas hábiles podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo (Edificio 2001, Plaza de España) y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Cartagena, 19 de marzo de 1987.—El Alcalde, P.D.

\* Número 2881

**L O R Q U I****A N U N C I O****Presupuesto unico****Ejercicio de 1987**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Lorquí a 27 de marzo de 1987.—El Presidente.

\* Número 2880

**A B A R A N****A N U N C I O**

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 del actual, sobre creación en Plantilla de puestos de trabajo laborales fijos, se expone al público tal modificación por plazo de 15 días hábiles, para admitir durante el mismo sugerencias y reclamaciones ante la Corporación en el expediente de aprobación del Presupuesto de la Corporación para 1987.

Abarán, 26 de marzo de 1987.—El Alcalde.